

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15401 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Llançà (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 127, de fecha 27 de junio de 2007, se hace pública la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico de Grado Superior, grupo A, escala de Administración General, subescala Técnica, vacante en la plantilla municipal, mediante el procedimiento de concurso oposición en turno libre, junto con las bases íntegras que lo regirán.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Llançà, 24 de julio de 2007.-El Alcalde, Pere Vila Fulcarà.

15402 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 27 de julio de 2007, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria de la oposición libre para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario incluidas dentro de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas.

Las Torres de Cotillas, 30 de julio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

15403 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Puebla de Obando (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», de fecha 26 de junio de 2007, y en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura», de fecha 10 de julio de 2007, se han publicado íntegramente las bases que han de regir el concurso-oposición convo-

cado por el Ayuntamiento de Puebla de Obando, para el acceso al grupo D, por promoción interna, de sus dos Auxiliares de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local y sus Auxiliares.

El plazo de presentación de instancias, como se indica en las propias bases, será de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puebla de Obando, 1 de agosto de 2007.-El Alcalde, Domingo Sánchez Sáenz.

15404 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 2007, se publican íntegramente las bases para la provisión, mediante el sistema de turno restringido, por transformación de la plantilla de personal laboral fijo, de las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento:

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo clasificación: C2.

Denominación: Conserje Casa Consistorial.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General. Subescala: Subalterna.

Grupo clasificación: E.

Denominación: Conserje-Ordenanza.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial. Subescala: Subalterna.

Grupo clasificación: E.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

La Unión, 1 de agosto de 2007.-El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

15405 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Diputación Provincial de Cáceres, Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 147, de fecha 31 de julio de 2007, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propie-

dad en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de las siguientes plazas:

Coordinador de gestión y administración, de plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Experto en nuevas tecnologías, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Administrativo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, 3 de agosto de 2007.-El Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

15406 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 153, de 2 de agosto de 2007, aparecen publicadas las bases completas para la provisión en propiedad, por procedimiento de concurso de méritos y al amparo de la movilidad de funcionarios de las distintas Administraciones Públicas, previstas en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 17.1 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del puesto de trabajo de Técnico de Administración General, adscrito al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El citado puesto pertenece a la escala de Administración General, subescala de Técnicos, Técnico Superior, clasificado en el grupo A, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Fulgencio, 3 de agosto de 2007.-La Alcaldesa, Josefa Mora Menchón.

15407 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convocan tres plazas de Agentes de la Policía Local, de conformidad con la oferta de empleo público de 2007, por el sistema de movilidad, encuadrada en el Grupo C, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 150, de 3 de agosto de 2007.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde las 9,00 a las 14,00 horas, excepto el último día que será desde las 9,00 a las 12,00 horas, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Malpartida de Plasencia, 6 de agosto de 2007.-El Alcalde en funciones, Jesús María García Martín.

UNIVERSIDADES

15408 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Decreto de la Junta de Galicia 28/2004, de 22 de enero (DOG de 9 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela (en lo sucesivo EUSC),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la LOU y 87 de los EUSC, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno el día 10 de mayo y 20 de junio de 2007, resuelve convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 En aplicación de la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en los artículos 62 y siguientes de la Ley orgánica 6/2001 de Universidades y su normativa de desarrollo. Además se regularán por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJ-PAC), en el RDH, en los EUSC, en la Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela de 20 de diciembre de 2004, por las presentes bases de convocatoria y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Normativa de esta Universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge no separado de derecho, y los descendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles, de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de nacionales de otros Estados cuando así lo establezca un tratado internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España.

Igualmente, podrán participar los nacionales de cualquier otro Estado que reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación normativamente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse